



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**CIRCULAR DGPE/ 004 /2015**

**ASUNTO:** Créditos personales y en efectivo.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS  
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
Presente

Me permito comunicarles a ustedes que existen **Convenios de Colaboración** celebrados entre esta Casa de Estudios y las Compañías abajo mencionadas, para realizar la promoción de créditos en efectivo exclusivamente para el personal académico, de confianza y funcionarios, con la posibilidad de efectuar el pago vía descuento por nómina.

- Total Credit S.A.P.I de C.V.
- Grupo BLJ, S.A. de C.V. ("Primero dinero")
- Financiera Fortaleza, S.A. de C.V.
- Operación y Auditoría, S.A. de C.V. SOFOM. ENR
- Mexcad, S.A. de C.V. SOFOM. ENR
- Galería de Remates S. de R.L. de C.V
- Grupo KF S.A. de C.V.
- Financiera Maestra, S.A. de C.V. SOFOM, ENR.
- Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, ENR. ("CrediAmigo")
- Soluciones Especializadas Confianza, S.A. de C.V. ("EsTuyo")
- Foster Capital, S.A.P.I. de C.V.
- Nómina Apoyo, SAPI. DE C.V.
- Directodo, S.de R.L. de C.V. (Kondinero)

Considerando que los planes de los productos pueden ser de interés para el personal universitario, las Compañías podrán promover sus servicios; sin embargo, es importante hacer las siguientes precisiones:

- Es decisión del titular de la dependencia el permitir o no el acceso en sus instalaciones a los promotores de cada Compañía.
- Queda a criterio del trabajador la contratación de los Servicios de su elección, ya que se trata de una decisión personal en la que se deslinda de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Compañías.
- La promoción y venta no implica la instalación de stands, módulos o puntos de venta, ni el uso de espacios universitarios; en caso de requerir la instalación de estos deberán solicitar a la Dirección General de Patrimonio Universitario las autorizaciones respectivas.
- Finalmente se reitera que las aclaraciones por parte de las personas que hayan decidido contratar este tipo de servicios o cancelaciones en su caso, deberán plantearlas directamente a la Compañía respectiva, para lo cual, es obligación del promotor proporcionar su nombre completo, teléfonos y dirección de la(s) compañía(s) y toda aquella información que permita al interesado realizar sus trámites en forma expedita.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, D.F., a 13 de enero de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.

MACM\* GGB\* ENG\* FJGR\* ybvc.